

# CARTAS Y REGLAMENTOS ANTIPLAGIO

## IMPORTANCIA DE UN ACUERDO "ESTABLECIMIENTO-DOCENTE-ESTUDIANTE"

Para poner en primer plano las reglas de prevención del plagio y los procedimientos a adoptar en caso de fraude, es primordial anticiparlo gracias a un código de deontología propio al establecimiento. Los estudiantes están menos tentados a hacer trampas si están sujetos a un Código de Honor o si han firmado una cláusula de honestidad intelectual.

Se recomienda integrar los servicios Compilatio.net en su carta o añadir un párrafo a su reglamento interno, de modo a:

- proteger al establecimiento de los casos de plagios difíciles de tratar,
- respaldar a los docentes en sus procesos de evaluación,
- sensibilizar, informar y responsabilizar a los estudiantes frente a sus actos.

## EJEMPLO DE PLAN DE CARTA:

### INTRODUCCIÓN:

- Descripción de los trabajos que abarca el reglamento (exposiciones, tareas en preparación, memorias, tesis...).
- Recordatorio sobre la obligación del carácter personal de las producciones de los estudiantes.
- Recordatorio sobre las sanciones disciplinarias para todo incumplimiento al reglamento.

### 1. TRAMPA Y PLAGIO: RECORDATORIO SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS NO TOLERADOS:

- **¿Qué es la trampa?** « *Uso o intento de uso de material no autorizado, de informaciones o de ayudas en el ejercicio académico* » (Pavela, 1978)
  - Intercambio de documentos,
  - Falsificación y sustitución de documentos,
  - Robo de temas y documentos dedicados al equipo docente,
  - Uso de materiales prohibidos (chuleta, móvil, lector MP3...),
  - Creación de redes con objetivo fraudulentos (Facebook, Twitter...),
  - Invención de teorías, autores o publicaciones ficticias...,
  - Usurpación de identidad.

- **¿Qué es el plagio?**

La RAE recoge en su diccionario de la lengua española el término plagio como la "acción y efecto de plagiar" y define plagiar como "Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias". La Ley de Propiedad Intelectual no recoge la palabra plagio, pero sí es recogida por el Código Penal en su artículo 270, que contempla el plagio como delito contra la propiedad intelectual.

- Olvido de referenciar sus imitaciones (extracto de texto, teorías, sitios internet, tesis, imágenes...),
- Parafrasear las ideas de autor sin citar sus fuentes de inspiración,
- Traducción total o parcial de una publicación extranjera sin indicar su procedencia,
- Apropiación de trabajos prehechos, comprados en Internet, o de trabajos de otros estudiantes,
- Autoplagio (presentar el mismo trabajo ya evaluado, para diferentes años, materias o establecimientos)

- **¿Qué es la propiedad intelectual?**

La propiedad intelectual es el conjunto de derechos de carácter personal y patrimonial que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley (Art. 2 de la TRLPI). La propiedad intelectual abarca dos ramas : la propiedad industrial (patentes, diseños industriales, marcas de comercio... ) y el derecho de autor (creaciones artísticas como libros, obras musicales, pinturas, esculturas, películas y obras realizadas por medios tecnológicos como los programas informáticos y las bases de datos) (OMPI).

Fuente : universidad de Màlaga ([www.uma.es/ficha.php?id=135174#pregunta28](http://www.uma.es/ficha.php?id=135174#pregunta28))

## 2. ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES INTERNAS EN EL ESTABLECIMIENTO QUE RIGEN LA HONESTIDAD INTELECTUAL:

- **Establecimiento:** formar a los estudiantes en la metodología de la cita y de la bibliografía, elaboración de un reglamento interno, adquisición de una herramienta de control del plagio (Compilatio.net) para valorizar a los alumnos más conscientes.
- **Docente:** Seguimiento detallado de los trabajos de memorias y tesis, control sistemático de los plagios en los trabajos con Compilatio Magister; imparcialidad en la corrección, evaluación en el examen oral.
- **Estudiante:** firma del código de deontología, verificación de la calidad académica de sus trabajos con Compilatio Studium antes de toda evaluación.

## 3. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN CASO DE PLAGIO: *(método aconsejado)*

- **Antes de la evaluación final:** convocatoria del estudiante por parte de su docente para una explicación amistosa, apoyándose en fuentes y pruebas,
- **Después de la evaluación final:** remitirse **directamente** al presidente del jurado y a la administración,
- **Entrada de documentos** o materiales que permiten demostrar la premeditación del acto,
- **Elementos justificativos:** sitios web, documentos, publicaciones que hayan podido ser utilizados,
- **Establecimiento de un acta,**
- **Recurrir el presidente del jurado** quien convocará a la comisión de disciplina, la que decidirá sobre el juicio final.
- **Escala de las sanciones según la gravedad de la falta:**
  - Reescritura del trabajo en un plazo dado,
  - Atribución de la nota 0,
  - Presentación del estudiante ante una comisión de disciplina:
    - Nulidad de la prueba, con o sin sesión de educación remedial,
    - Repetición de curso o exclusión temporal,
    - Exclusión definitiva, multa y prohibición de inscripción a un examen que conduzca a obtener un título durante 5 años.

## 4. COMPORTAMIENTOS CONFORMES A LAS CONDICIONES DE EXÁMENES Y DE EVALUACIÓN:

- Asiduidad en los cursos metodológicos de citas y de bibliografía,
- Respeto de las consignas del docente,
- Utilización del material y de las fuentes autorizadas por el establecimiento,
- Justificativo obligatorio por todo trabajo entregado en retraso (caso de fuerza mayor, certificado médico...),
- Respeto de las reglas durante los exámenes (desplazamiento, anonimato de la copia, presentación de un justificativo de identidad...).

CONTÁCTENOS

@ [contact@compilatio.net](mailto:contact@compilatio.net)

[www.compilatio.net](http://www.compilatio.net)

